



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Decreto de Alcaldía

N°006-2023-A/MDDV

Deán Valdivia, 20 de octubre 2023

VISTO:

El Memorándum N° 156-2023/A/MDDV, la decisión adoptada por el Titular del Pliego sobre declaratoria de feriado no laborable por conmemorarse los 71° Aniversario de creación política del distrito de Dean Valdivia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 42° de la Ley 2797 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, el veintitrés de octubre de cada año se conmemora la creación política del distrito de Dean Valdivia, siendo propicia la fecha para rendir un merecido homenaje a tan magno acontecimiento de este nuestro pujante, tradicional y hermoso distrito, contándose con la participación de todo su pueblo, para compartir su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural, lo cual constituye a su vez una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos, siendo una fecha de gran importancia para sus pobladores y en las cuales también se hacen participar las distintas instituciones públicas, privadas y distinguidas autoridades del distrito de Dean Valdivia; en ese contexto debe tenerse en consideración además que durante el transcurso del presente mes se han desarrollado aniversarios de creación política del distrito de Dean Valdivia las cuales buscan promover la reactivación económica y el turismo local;

Que, mediante Memorándum N° 156-2023/A/MDDV, de fecha 20 de octubre del 2023 el despacho de alcaldía dispone que la Oficina de Secretaría General mediante Decreto de Alcaldía se declare feriado los días 23 y 24 de octubre del 2023, en atención a las actividades por conmemorarse los 71° Aniversario de Creación Política del distrito;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del Alcalde el "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR los días 23 y 24 de octubre del 2023 **DÍAS NO LABORABLES RECUPERABLES**, para el personal de la Municipalidad Distrital de Dean Valdivia, pudiendo hacerse extensivo a las instituciones públicas y privadas, dentro de la jurisdicción del distrito, en atención a las actividades programadas en conmemoración del 71° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Dean Valdivia, previa acuerdo de los empleadores con los trabajadores de ambos sectores.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del presente Decreto en el portal institucional de la Municipalidad de Dean Valdivia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Fernando Alfredo Camargo Huayna
ALCALDE